

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
ALTSASU/ALSASUA DE 28 DE MAYO DE 2014**

Bertaratuak / Asistentes.-

D.^a Garazi Urrestarazu Zubizarreta
D. Rubén Imaz Alcaide
D. Juan Carlos Orellana Bengoetxea
D. Hasier González Larrañaga
D.^a María Asunción Fernández de Garaialde y Lazcano Sala
D. Unai Hualde Iglesias
D. Cristóbal Lanz Lapuente
D. David Medina Castro
D. Braulio Salvador Calvo
D. Arturo Carreño Parras
D. Francisco Javier Cerdán Calvo

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de mayo de dos mil catorce, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Garazi Urrestarazu Zubizarreta, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Existe quórum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Ez bertaratuak / Ausentes.-

D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Idazkaria / Secretario.-

D. Isaac Valencia Alzueta

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE ABRIL DE 2014.

Preguntado por la Sra. Alcaldesa si alguno/a de los/as asistentes desea realizar alguna observación a la misma, al no efectuarse ninguna se aprueba.

A) URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

2.- APROBACIÓN DE PERMUTA DE PARCELA 1093 DEL POLÍGONO 4 POR PARCELA 96 DEL POLÍGONO 5, PROMOVIDA POR D. xxxxxx.

Con fecha 28 de agosto de 2009 D. xxxxxx presentó solicitud de permuta de los siguientes terrenos:

a) Terreno permutado: parcela número 1093 del polígono 4, de una extensión de 987,34 m². Se trata de una finca rústica ubicada en el paraje de Erreguarte, propiedad de los hermanos xxxxxxx, en la que figura como usufructuario D. xxxxxxx.

b) Terreno a permutar: parcela número 96 del polígono 5, de titularidad municipal, con una superficie de 225,95 m². Se trata de una finca urbana sita en la calle Estación nº 2, de carácter patrimonial.

Una vez cumplimentado el expediente y a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario, la Comisión de Urbanismo, reunida el día 24 de abril de 2014, informó favorablemente la aprobación del expediente.

Por lo expuesto, y siguiendo el dictamen de la Comisión de Urbanismo, el Pleno, por unanimidad de asistentes,

ACUERDA:

1.º Declarar la alienabilidad de la parcela 96 del polígono 5.

2.º Aprobar el convenio para la constitución de una servidumbre de paso sobre la parcela 96 del polígono 5, predio sirviente, a favor de la parcela 1079 del polígono 5, predio dominante, de 3 m. de anchura por la parte este de la parcela 1079 del polígono 5 y de 1,50 m. por la parte norte.

3.º Aprobar, asimismo, la permuta de la parcela 96 del polígono 5, de titularidad municipal, por la parcela 1093 del polígono 4, propiedad por terceras partes iguales de Dña. xxxx, D. xxxxxxx y D. xxxxxx como nudos propietarios, y en la que D. xxxxxxx figura como usufructuario.

4.º Teniendo en cuenta la valoración técnica de los bienes y que de ésta resulta una diferencia de valoración a favor de la parcela municipal de 2.119 €, requerir a los titulares de la parcela 1093 del polígono 4 el abono de la cantidad indicada. Esta cantidad quedará afectada a Inversiones en Equipos Informáticos.

5.º Todos los gastos, impuestos, notaría y registro serán por cuenta de la parte que ha promovido la permuta ante el Ayuntamiento.

6.º Facultar a la Sra. Alcaldesa, Dña. Garazi Urrestarazu Zubizarreta, para firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la firma del convenio para la constitución de la citada servidumbre y el otorgamiento de la escritura de permuta.

7.º Notificar el presente acuerdo a Dña. xxxxx, D. xxxxx, D. xxxxxx y D. xxxxxxxx, así como dar traslado del mismo a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a los efectos previstos en el art. 138.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y a las Áreas de Hacienda y Urbanismo del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

3.- APROBACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DEL 12,34 % DE LA PARCELA 11.5, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, EN EL SECTOR 3 “SANTO CRISTO DE OTADIA”.

El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua es titular, entre otras, del 12,34 % de la parcela edificable 11.5 resultante del proyecto de reparcelación del Sector 3 “Santo Cristo de Otadia” del Plan Urbanístico Municipal.

Por los Servicios Técnicos contratados por el Ayuntamiento se ha valorado esta parcela en la cantidad de 10.643,00 €, I.V.A. no incluido.

Por escrito de fecha 14 de abril de 2014 CONSTRUCCIONES ALZATE, S.L. solicita la compra del porcentaje del Ayuntamiento en la citada parcela.

Teniendo en cuenta los informes emitidos al respecto tanto por el Sr. Secretario como por la Sra. Interventora, la Comisión de Urbanismo, reunida el día 14 de mayo de 2014, informó favorablemente la enajenación directa de la citada parcela.

Por lo expuesto, y siguiendo el dictamen de la Comisión de Urbanismo, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Declarar la alienabilidad del siguiente bien patrimonial:

“Parcela 11.5 del Sector 3 “Santo Cristo de Otadia”:

Parcela URBANA de carácter residencial, en el término de Santo Cristo de Otadia, Ayuntamiento de Alsasua, con destino a la construcción de viviendas unifamiliares adosadas, con forma rectangular, y una superficie total de ciento cincuenta y un metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados (151,24m²).

Linda al Norte, con parcela resultante número 11.4 de carácter privado; Sur con parcela resultante número 11.6 de carácter privativo; Este con suelo exterior al Sector 3 “Santo Cristo de Otadia” de Alsasua; y al Oeste con parcela resultante número 16, de carácter público, destinada a sistema local de vialidad.

2.º Enajenar a CONSTRUCCIONES ALZATE, S.L. el 12,34 % de la parcela en cuestión, en cuanto titular del 87,66 % restante, por importe de 10.643,00 €, I.V.A. no incluido. La parcela se enajena como solar urbanizado, quedando liberado el adquirente de cualquier pago que con posterioridad a este acto pudiera derivarse de conceptos relacionados con la urbanización del solar.

3.º Todos los gastos, impuestos, notaría y registro serán por cuenta de la parte compradora.

4.º Facultar a la Sra. Alcaldesa, Dña. Garazi Urrestarazu Zubizarreta, para firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo y, en particular, para el otorgamiento de la escritura de compraventa de la parcela objeto del mismo.

5.º Notificar el presente acuerdo a CONSTRUCCIONES ALZATE, S.L., así como dar traslado del mismo a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a los efectos previstos en el art. 138.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y a las Áreas de Hacienda y Urbanismo del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

B) IGUALDAD

4.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL PROGRAMA “CONCILIA DIVIRTIENDO JÓVENES CON DISCAPACIDAD JULIO 2014”.

Desde el Área de Igualdad se presenta propuesta de precios públicos para el programa “Concilia divirtiendo para jóvenes con discapacidad”, correspondiente a la campaña de julio de 2014.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar los precios públicos del programa “Concilia divirtiendo para jóvenes con discapacidad” para la campaña de julio de 2014:

CALENDARIO	HORARIO	PRECIO
1-31 DE JULIO (23 DÍAS)	17:00-20:00 (17 DE JULIO: 17:00-23:00)	40 €

- Exención de tasas de matriculación para familias que estén en situación de desempleo y sin ningún tipo de ingreso.

-Bonificaciones:

- 2º/2º miembro de la misma familia: 50%
- Familia única persona responsable: 20%
- Familia numerosa: 20%

2.º Ordenar la publicación de dichos precios en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Hacienda e Igualdad del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

5.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL PROGRAMA “UDAN EUSKARAZ” JULIO Y AGOSTO DE 2014 PARA NIÑAS Y NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS.

Desde el Área de Igualdad se presenta propuesta de precios públicos para el programa “Udan Euskaraz” para los meses de julio y agosto de 2014, dirigido a niñas y niños de 3 a 12 años.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar los precios públicos del programa “Udan Euskaraz” para los meses de julio y agosto de 2014:

<i>CALENDARIO</i>	<i>HORARIO</i>	<i>PRECIO</i>
1-30 JULIO (23 DÍAS)	10:00-13:00	40 €
1-14 AGOSTO (10 DÍAS)	10:00-13:00	20 €
18-29 AGOSTO (10 DÍAS)	10:00-13:00	20 €

- Exención de tasas de matriculación para familias que estén en situación de desempleo y sin ningún tipo de ingreso.

-Bonificaciones:

- 2º/2º miembro de la misma familia: 50%
- Familia única persona responsable: 20%
- Familia numerosa: 20%

2.º Ordenar la publicación de dichos precios en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Hacienda e Igualdad del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

6.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL PROGRAMA “CONCILIA DIVIRTIENDO 3-12 AÑOS JUNIO 2014”.

Desde el Área de Igualdad se presenta propuesta de precios públicos para el programa “Concilia divirtiendo 3-12 años junio 2014”.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar los precios públicos del programa “Concilia divirtiendo 3-12 años junio 2014”:

<i>CALENDARIO</i>	<i>HORARIO</i>	<i>PRECIO</i>
23, 24, 25, 26, 27 DE JUNIO (5 DÍAS)	8:30-13:30	20 €
	11:00-13:30	10 €

- Exención de tasas de matriculación para familias que estén en situación de desempleo y sin ningún tipo de ingreso.

-Bonificaciones:

- 2ª/2º miembro de la misma familia: 50%
- Familia única persona responsable: 20%
- Familia numerosa: 20%

2.º Ordenar la publicación de dichos precios en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Hacienda e Igualdad del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

C) ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA

7.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL AÑO 2014 DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA.

La Junta Rectora del Patronato de Música y Danza, reunida el día 14 de mayo de 2014, aprobó la plantilla orgánica para el año 2014.

Por lo expuesto, y siguiendo la propuesta de la Junta Rectora, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente la plantilla orgánica de la Escuela de Música y Danza para el año 2014.

2.º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3.º Una vez aprobada definitivamente, proceder a su completa publicación en el Boletín Oficial de Navarra, así como el envío de una copia de la misma y de las relaciones de puesto de trabajo a la Administración de la Comunidad Foral (Departamentos de Presidencia, Justicia e Interior y de Administración Local) en el plazo de 30 días desde su aprobación (art. 236.3 de la Ley Foral 6/1990 y apdo. 2 de la D.A. 5ª del Decreto Foral 158/1984, de 4 de julio).

8.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2014-2015 DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA.

La Junta Rectora del Patronato de Música y Danza, reunida el día 14 de mayo de 2014, aprobó la propuesta de precios públicos para el curso 2014/2015, por la que se mantienen los precios del curso anterior.

Por lo expuesto, y siguiendo la propuesta de la Junta Rectora, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar los precios públicos de la Escuela de Música y Danza para el curso escolar 2014/2015, en los términos de la propuesta efectuada por la Junta Rectora.

2.º Ordenar la publicación de dichos precios y su normativa en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a la Escuela de Música y al Área de Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

C) OTROS

9.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

De n.º 484 a n.º 637/2014.

- CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS:

De n.º 19 a n.º 24/2014.

10.- MOCIONES.

- IU: MOCIÓN CONTRA LGTBIFOBIA.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la LGTBIfobia. Un día de lucha contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género que persiste en nuestra sociedad, mostrándose con muchas y diversas caras.

La LGTBIfobia es violencia y como tal debe ser denunciada y condenada enérgicamente tanto por la sociedad, como por los propios poderes públicos.

El Estado Español ofrece una realidad paradójica a aquellas personas que con sus vidas desbordan la “normalidad” acerca de la vivencia del género o la orientación sexual. El Estado Español, por un lado, es considerado uno de los países más avanzados en igualdad real de la DE, en este sentido, es cierto que hemos dado algunos pasos en positivo. Pero, por otro lado, queda mucho trabajo por hacer:

Se continúan produciendo suicidios de personas víctimas de bullying LGTBIfóbico, la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIÉ) todavía patologiza la transexualidad como disforia de género, a las personas lesbianas y bisexuales se las priva de su derecho a acceder a tratamientos públicos de reproducción asistida, se las continúa invisibilizando en los protocolos ginecológicos, persiste un ejercicio impune de la violencia en las calles, en las aulas y en los centros de empleo por motivos de orientación sexual o vivencia del género no normativa.

Somos conscientes de que este trabajo requiere de un esfuerzo educativo enorme, se trata de deconstruir muchos de los prejuicios naturalizados por la sociedad y que las instituciones reproducen de forma automática. Es un esfuerzo que requiere un cambio estructural de las lógicas del sistema. Pero que no puede seguir siendo la asignatura pendiente de la mayoría de países, y los/as representantes españoles deben tener eso en cuenta a la hora de dirigirse a otros países del ámbito internacional.

Por todo ello, creemos que desde las instituciones tenemos que seguir trabajando en pro de la igualdad legal, social y de facto entre todas las personas. Hay que impedir que las convicciones morales o ideológicas individuales sigan minando el avance de la igualdad, que es el camino de la democracia.

Un día como hoy, el Día Internacional contra la LGTBIfobia, no existe mejor forma de representar a la ciudadanía que adquirir el compromiso permanente de dar voz a las demandas y exigencias de lesbianas, transexuales, transgénero, gays, intersexuales y bisexuales.

Por todo ello, el Pleno de este ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:

1. Contribuir, a través de las competencias que le son propias, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBIfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.

2. Colaborar con todos los medios necesarios a la educación y sensibilización social para el reconocimiento de la igualdad social y real y el respeto a los derechos de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales.

3. Solicitar al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España que abandone su política antisocial de recortes y ajustes que tienen consecuencias negativas para el colectivo de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales. Instar a ambos gobiernos a que refuercen su compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y se garantice la viabilidad económica y presupuestaria del Plan Nacional sobre SIDA, así como la inclusión del proceso de reasignación de sexo en el catálogo de prestaciones generales de la Seguridad Social y de las lesbianas y mujeres bisexuales en los programas de reproducción asistida.

4. Condenar la discriminación, violencia, persecución y criminalización de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, y las leyes anti LGTBI, que se lleva a cabo cualquier lugar del mundo.

5. Retirar inmediata de toda subvención o ayuda económica de la administración pública a las entidades públicas o privadas (políticas, sociales, religiosas...) que con sus actuaciones o declaraciones fomenten el odio o la discriminación hacia las personas LGTBI.

6. Creación de un Observatorio de la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, como organismo para la sensibilización y la denuncia de las situaciones de LGTBIfobia.

7. De la presente moción se dará traslado:

- Al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- A la Consejería de Política Social / Igualdad.
- Al movimiento asociativo LGTB de la ciudad”.

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad de asistentes.

- *BILDU: PLAN ESTRATÉGICO SKN2020.*

Azken urte hauetan Sakanan pairatzen dugun langabezi tasa altuaren eta krisi egoera honen aurrean Sakanak modu aktibo batean erantzuteko hautua egin du, eta horrela erakutsi du azken hiru urte hauetan. Erabaki horren ondorioz, Sakanako Mankomunitateak eskaturik eskualde mailako hausnarketa prozesu bati ekin genion. Prozesu honen helburua eskualdeko eragileen arteko elkarlana aktibatzea, ekimen berriak adostu eta sakanaren etorkizuna lantzeko bide orria, Sakana2020 Plan Estrategikoa, zehaztea izan da.

Eskualdeko eragile sozioekonomikoen parte-hartzearekin (talde politiko, sindikatu, enpresari, garapen agentziak,...) Sakana2020 Plan Estrategikoaren baitan lau lan-arlo estrategiko (Elikadura, Industria eta enpresa-zerbitzuak, Energia eta Turismoa) aztertzeke eta horien inguruko proposamenak garatzeko lantaldeak osatzea adostu zen. Lantalde hauetan, arlo bakoitzean esperientzia eta ezagutza zabaleko 51 pertsonen eta 8 dinamizatzailek parte hartu dute.

Eskualdeko aditu eta arituez talde honek osatutako diagnostik abiatuta; gizartearen, ekonomiaren eta ingurumenaren iraunkortasunean oinarrituriko lanpostuak sortzea erraztuko duten etorkizunerako apustu eta ekimen zehatzak proposatu

La comarca de Sakana ha decidido responder de manera activa la situación de crisis y las elevadas tasas de desempleo que padece, y así lo viene demostrando estos últimos dos años. A solicitud de la Mancomunidad de Sakana, junto con el acuerdo de una amplia mayoría institucional y social de la comarca, emprendimos un proceso de reflexión con el objetivo de activar la colaboración intracomarcal, acordar nuevas iniciativas y definir una hoja de ruta para la Sakana del futuro. Esta reflexión nos ha conducido al Plan Estratégico Sakana2020.

Con la participación de la mayoría de los agentes socioeconómicos (partidos políticos, sindicatos, empresari@s, agencias de desarrollo,...) se definieron cuatro ámbitos estratégicos (Agroalimentario, industria y servicios a empresas, energía y turismo) para la intervención.

Asimismo, se acordó la formación de cuatro grupos de trabajo. En estos grupos han participado 51 personas conocedoras y expertas en cada uno de los ámbitos correspondientes, junto con 8 personas en labores de dinamización.

Partiendo del diagnóstico realizado por los grupos de trabajo en la primera fase, y teniendo como objetivo la creación de puestos de empleo de manera sostenible (en lo social, económico y medioambiental), se han propuesto las actuaciones y apuestas de futuro que encaucen dicha labor. El

dituzte. Ekintza Plan zehaztuak, 13 ardatz estrategiko, 54 lan ildo eta 148 ekintza ezberdin hartzen ditu bere baitan.

Bestalde, Sakanako herritarrei Plan Estrategikoaren berri eman zaie eta ekarpenak egiteko aukera zabaldu da, jzandako ekarpenak bertan jaso direlarik.

Plan Estrategikoaren lan eredua elkarlana izanik, Sakanako eragile sozioekonomiko guztien arteko elkarlan sarea ehutea beharrezkoa da, eta herritarrengandik gertuen dauden entitate bezala, udaletxe eta kontzejuen parte-hartzea aktiboa ezinbestekoa da.

Horregatik guztiagatik, Sakanako Mankomunitateko lehendakariak, Sakanako Garapen Agentziako lehendakariak, Cederna-Garalurreko lehendakariak eta Sakantzen sareko lehendakariak, honako akordio proposamena aurkezten dugu, ALTSASU (e)ko Udaleko udalbatzak onar dezan.

1. ALTSASU (e)ko Udalak Sakanan bizi dugun krisi ekonomiko larriari aurre egiteko Sakana mailako garapen estrategia beharrezkotzat jotzen du.

2. ALTSASU. (e)ko Udalak bere egiten du eta babesa ematen dio Sakanako Mankomunitatearen eskaripean, Sakanako Garapen Agentziak, Cederna-Garalurrek eta Sakantzen sareak sustaturiko SKN2020 Plan Estrategikoari.

3. Plan Estrategikoan zehazten diren ekimenak gauzatzeko udalen parte-hartze instituzional eta teknikoa oinarritzkoa dela

plan de acción detallado recoge 13 ejes estratégicos, 54 líneas de actuación y 148 acciones diferentes. Además, El Plan Estratégico ha sido expuesto a la ciudadanía de Sakana, y se ha abierto un periodo para la recepción de aportaciones, las cuales han sido integradas en el documento definitivo.

Consideramos que el esfuerzo colectivo constituye la piedra angular sobre la que se asienta el Plan Estratégico de Sakana. Por ello, es necesaria la creación de una red para la colaboración entre los agentes socioeconómicos, y es indispensable la participación proactiva de los Ayuntamientos y Concejos, dado que son las instituciones más próximas a la ciudadanía.

Por todo ello, los Presidentes de la Mancomunidad de Sakana, la Agencia de Desarrollo de Sakana, Cederna-Garalur y Sakantzen sare, presentan al Ayuntamiento de ALTSASU la presente propuesta de acuerdo para su correspondiente debate y aprobación en el Pleno municipal.

1. Ante la crisis económica que padecemos en Sakana, el Ayuntamiento de ALTSASU considera indispensable la articulación de una estrategia de desarrollo comarcal.

2. El Ayuntamiento de ALTSASU apoya y hace suyo el Plan Estratégico SKN2020, elaborado a petición de la Mancomunidad de Sakana, e impulsado por la Agencia de Desarrollo de Sakana, Cederna-Garalur y Sakantzen sare.

3. Teniendo en cuenta que la implicación institucional y técnica de los Ayuntamientos resulta imprescindible en la implementación de las iniciativas propuestas en el Plan Estratégico, se

kontuan izanik, udal honek dituen baliabide pertsonalak bere zerbitzura jarriko dirá neurritz eta baliabideen arabera:

a. Udal ordezkari itituzionala: zinegotzi bat izendatzea Sakanako Plan Estrategikoaren Lan Batzordean eta Sakanako Behatoki Sozioekonomikoan parte hartzeko. Bere betebeharrak, urtean zehar Behatokiaren eta Lan Batzordearen bileretan parte hartzea, bertan adostutako ekimenak laguntzeko urratsak bideratzea eta Udal zinegotziet eta herritarrei bertan erabakitakoaren berri ematea lirarteke.

b. Udal ordezkari tekniko: Udalarekin komunikazioa, koordinazioa eta elkarlana errazteko udalaren ordezkari tekniko izendatuko da. Udal langile honen betebeharrak, Udal ordezkari itituzionalari lagundu eta Sakanako Plan Estrategikoaren gauzapenean lagundu eta erraztea izango da.

c. Proiektu edo ekimen zehatzetarako beharra izanez gero, beste udal langile eta zinegotzien parte-hartzea bideratuko da.

4. Plan Estrategikoan zehazten diren ekimenei, oinarritzko sostengu ekonomikoa ematea, beti ere udalaren baliabideen arabera.

5. Akordio honen berri ematea Sakanako Mankomunitateko lehendakariari, Nafarroako Gobernuako lehendakariari, Nafarroako Legebiltzarrari eta hedabideei.

6. Bertako herritarrei onartutako akordioaren berri ematea eta ekimenaren edukia ezagutarazteko behar diren bitartekoak abian jartzea.

pondrán a su servicio recursos humanos de los que dispone este Ayuntamiento, de manera razonable y en función de la disponibilidad:

a. Representación institucional: Nombramiento de un/una concejal/conceja la como representante municipal en la Comisión de Trabajo del Plan Estratégico y en el Observatorio Socioeconómico de Sakana. Entre sus obligaciones se encontrarán: participar en las reuniones de la Comisión de Trabajo y del Observatorio, dirigir las actuaciones necesarias para facilitar la consecución de lo acordado, e informar al resto de representantes municipales y a la ciudadanía de los acuerdos adoptados en estos órganos.

b. Representación técnica: Nombramiento de un/una técnico del Ayuntamiento para facilitar la comunicación, la coordinación y la colaboración con el Ayuntamiento. Entre sus obligaciones estará el apoyo técnico al representante municipal, así como apoyar y facilitar la implementación del Plan Estratégico de Sakana.

c. En caso de que un proyecto o iniciativa así lo requiera, se encauzará la participación de otras personas empleadas del Ayuntamiento y del resto de concejales/concejales.

4. Dotar de apoyo económico básico a las actuaciones definidas en el Plan Estratégico, siempre atendiendo a la disponibilidad de recursos del Ayuntamiento.

5. Informar del presente acuerdo al presidente de la Mancomunidad de Sakana, a la presidenta del Gobierno de Navarra, al Parlamento de Navarra y a los medios de comunicación.

6. Comunicar a la ciudadanía de la adopción del presente acuerdo y activar los recursos necesarios para dar a conocer la iniciativa

| acordada.

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad de asistentes.

- *BILDU: MOCIÓN CAPTACIÓN ETB EN NAVARRA.*

Gurean Euskal Telebistak (ETB) eskaintzen dituen euskarazko bi kanaletako bakarra ikus daiteke, ETB1. Haur eta gazteei zuzendutako ETB3 katea ikusterik ez dugu. Eta hori gabezia handia da, adin tarte horretarako dagoen eskaintza guztia gaztelaniaz dagoelako soilik.

Itzalaldi analogikoa gertatu zenetik, 2009ko abendua, gurean ETB Lurreko Telebista Digital (LTD) bidez ikusteko aukerarik ez dago. Igorgailu analogikoen eskaintzen duten kalitatea ez da nahi bezain ona eta bi kate aldagailurekin ibiltzera behartzen gaitu. Horri gehitu behar zaio telebista aparailu berriek ez daudela kanal analogikoak hartzeko prestatuta. Gainera, aurki Europan guztira zabalduko den itzalaldi analogikoa gertatuko da eta horrek ETB ikusteko aukerarik gabe utziko gaitu.

Jakina da, hedabideak direla gaur egun hizkuntzei bizitasuna emateko ezinbesteko tresna eraginkorrak. Garrantzi hori aitortu zaie hedabideei Euskararen Legearen III. tituluari. Horregatik, Nafarroako Parlamentuan 2013ko urriaren 25ean onartutakoaren harira, honako mozio hau onartzea eskatzen dugu:

1. Erakunde honek LTD bidez ETB Nafarroa guztian ikusteko bide berriak lantzea eskatzen dio Nafarroako Gobernuari.

En casa podemos ver uno de los dos canales en euskara que emite Euskal Telebista (ETB), ETB 1. No podemos ver el canal para público infantil y juvenil, ETB3. Ello supone una gran carencia, pues el resto de oferta para ese tramo de edad es íntegramente en castellano.

Después del apagón digital, diciembre de 2009, no tenemos la oportunidad de ver ETB a través de la Televisión Digital Terrestre (TDT). La calidad de los emisores analógicos no es la mejor y nos obliga a utilizar dos mandos a distancia. A eso hay que añadir que los nuevos aparatos de televisión no están preparados para la captación de canales analógicos. Además, en breve, el apagón analógico se hará en toda Europa y eso nos dejará sin opciones de ver ETB.

Es sabido que los medios de comunicación son hoy en día herramientas efectivas imprescindibles para dar vida a los idiomas. El título III. de la Ley del Vascuence reconoce esa importancia. Es por ello que al hilo de lo aprobado el 25 octubre de 2013 en el Parlamento de Navarra, pedimos aprobar esta moción:

1. Esta institución pide al Gobierno de Navarra que explore nuevas vías de para la captación por TDT de ETB en toda Navarra.

2. Esta institución pide al Gobierno de Navarra que acepte formulas provisionales para que ETB pueda verse cuanto antes en Navarra. Por ejemplo, digitalizar la red analógica de ETB u

2. ETB Nafarroan lehenbailehen ikusteko behin behineko formulak onartzeko eskatzen dio erakunde honek Nafarroako Gobernuari. Esaterako, egungo ETBren sare analogikoa digitalizatuz edo bestelako neurriekin.

3. Erakunde honek mozio hau Nafarroako toki erakunde guztietara bidal dezala, haiek aztertu dezaten.

4. Mozioa Nafarroako Gobernuari, Eusko Jaurlaritzari eta ETBko buruei bidaltzea.

5. Mozioaren berri hedabideetan zabaltzea.

otro tipo de formulas

3. Que esta institución envíe esta moción a todas las entidades locales de Navarra, para que ellas la traten.

4. Enviar la moción al Gobierno de Navarra, Eusko Jaurlaritzaz y responsables de ETB.

5. Dar cuenta de la moción en los medios de comunicación.

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad de asistentes.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.